

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 169-2018**

1  
2  
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de  
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del diez de julio del dos mil dieciocho.  
5 Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Rodrigo Muñoz Azofeifa,  
6 quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González Rodríguez, Caleb  
7 Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa, Gonzalo Coto  
8 Fernández y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores  
9 suplentes: Andrea Granados Acuña, Wilberth Madriz Jiménez, Rebecca Brenes  
10 Garro, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González  
11 Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz.  
12 Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del  
13 distrito Oriental Flora Araya Coto, del distrito Occidental Marlene Fernández  
14 González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel  
15 Rivera Guzmán y Lorena Masís Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley  
16 Gómez y Pedro Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa Campos  
17 Brenes y Juan Aragón Quesada, del distrito de Guadalupe Luis Martín Martínez  
18 Rojas; del distrito de Corralillo Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca  
19 Eric Alberto Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela Madrigal Zamora; del distrito  
20 de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides, del  
21 distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del  
22 distrito de Quebradilla Ana Ligia Alvarado Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia.-  
23 Ausente la regidora Cubero Maroto, y los síndicos Mora Solano, Morales Valverde  
24 y Navarro Masís.- Se encuentran en la sala además el señor Rolando Rodríguez  
25 Brenes, Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández  
26 y la asesora legal Shirley Sánchez Garita.-----

27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

1 El presidente a.i. decreta un receso de hasta por treinta minutos a solicitud del  
2 regidor Adrián Leandro Marín.- Se reanuda la sesión.-----

3 **ARTÍCULO I.- APROBACIÓN DEL ACTA 168-2018.** -----

4 Se lee y aprueba el acta Nº 168-2017.-----

5 **ARTÍCULO II.- JURAMENTACIÓN.**-----

6 El regidor Marcos Brenes solicita una alteración del orden del día para realizar el  
7 acto de juramentación del representante municipal ante el CUC.- El presidente a.i.  
8 indica que en razón de que él está inhibido por el artículo 31 del Código Municipal,  
9 le solicita a la regidora Vera Céspedes dirigir este punto en esta sesión.- La  
10 regidora Vera Céspedes, somete a votación la aprobación de la alteración del  
11 orden del día y su firmeza, y **se aprueba con ocho votos afirmativos alterar el**  
12 **orden del día.**- La regidora Vera Céspedes procede a realizar el acto de  
13 juramentación del señor **Olger Méndez Rojas cédula de identidad 3-266-606**  
14 **como representante municipal en el Consejo directivo del CUC, del periodo**  
15 **del 02 de julio del 2018 al 30 de junio del 2021.**- Notifíquese este acuerdo con  
16 acuse de recibo y fecha al señor Miguel Ángel Guevara Agüero Decano del  
17 Colegio Universitario de Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
18 **definitivamente aprobado.**-----

19 **ARTÍCULO III.- AUDIENCIA LIC. ALFREDO ARAYA LEANDRO AUDITOR**  
20 **INTERNO Y RESULTADOS EVALUACIÓN DESEMPEÑO DEL AUDITOR**  
21 **INTERNO Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**-----

22 El presidente da la bienvenida al señor Alfredo Araya, al cual el regidor Coto  
23 Fernández indica que el propósito de esta audiencia se refiere a conocer la  
24 respuesta que señaló en el AI-OF-074-2018, referido a los hallazgos en la  
25 auditoría de los sistemas de información específicamente en el punto dos, y el  
26 propósito es que explique del porqué es que usted no puede atender esas  
27 recomendaciones que dan los auditores externos, creo que es importante, porque  
28 cuando estuvieron los auditores presentes acá, usted no estuvo, ni recibimos  
29 ninguna información suya al respecto, del por qué usted no puede cumplir esa  
30 recomendación.- El señor auditor Alfredo Araya indica que el oficio AI-OF-074-

1 2018 ya es suficientemente claro, pero lo indicado en ese oficio indica que lo que  
2 pretende la recomendación número uno, dirigida al Concejo Municipal, es que  
3 auditoría interna participe activamente en la instauración y redacción del control  
4 interno en tecnologías de información, y esa recomendación viene de una  
5 auditoría externa de carácter privado, y debieron haber observado la ley de control  
6 interno, en dicha ley, en el artículo 34, existe una prohibición expresa para no solo  
7 el auditor, de no participar en actividades que le competen únicamente a la  
8 administración activa, menciona el artículo 8 y 10. Así que desde ese punto de  
9 vista, la observación hecha por la auditoría externa, no es de recibo, de hacerlo  
10 estaríamos co-administrando.- El regidor Coto Fernández indica que tiene un par  
11 de dudas, él lee la recomendación y no habla del diseño del sistema, habla de la  
12 evaluación y mejora del control interno, y desde la óptica de la auditoría, a la  
13 auditoría le corresponde hacer evaluaciones, que no exime la labor y la  
14 responsabilidad de la administración activa, precisamente esa discrepancia es la  
15 que hoy nos tiene acá, porque si no hubiese sido un montón de notas de  
16 intercambio. Y eso le abre una puerta con lo que usted acaba de señalar, que le  
17 parece un tanto preocupante; que señale usted acá, que considera que la  
18 auditoría externa es de carácter privado y no considera lo público, pero hasta  
19 donde tiene entendido estos auditores tienen varios periodos auditando, y no sabe  
20 si usted les ha hecho alguna observación, porque entonces si le asusta ahora que  
21 nos diga eso, cuando no encuentra ninguna advertencia en ese sentido, porque  
22 este Concejo Municipal está tomando para la toma de decisiones, los informes de  
23 la auditoría externa, y según entiende, usted como auditor no lo valida.- El señor  
24 auditor le pide al regidor Coto Fernández que no le cambie las palabras; él dijo  
25 que el perfil de la auditoría como empresa es privada, desde ese punto de vista,  
26 ellos observan otras situaciones, deben observar el principio de la legalidad, y  
27 ellos no observan el artículo 34, y procede a leer la recomendación de la auditoría.  
28 Esa participación activa mencionada allí, no es posible. Lo que sí es posible es el  
29 análisis posterior de una evaluación de control interno, que es diferente a la  
30 redacción de lo que dice el auditor externo; podríamos estar en un caso de

1 semántica, podría ser, podría ser de que esté mal redactada la recomendación. Si  
2 ustedes ven en el cuarto párrafo en las últimas tres líneas dice: *no obstante y el*  
3 *aporte de la auditoría interna de esta materia se sustenta en los servicios que se*  
4 *emiten estos estudios especiales advertencias,* no obstante a esos otros si le  
5 vamos a evaluar y vamos a emitir en su momento informes de auditoría de  
6 tecnologías de información cuando proceda.- El regidor Coto Fernández indica  
7 que para que se haga eso, no tiene que evaluar el sistema de control interno?  
8 para que haga advertencias y para que haga el estudio? o sea usted hace  
9 advertencias y estudios y nos da asesorías sin hacer una evaluación; y pregunta  
10 porque eso debe de quedar claro, porque si no, nos vamos a quedar en un proceso  
11 interminable, no solamente en este caso sino en otros, entonces también el  
12 lenguaje tiene que ser claro para todos los regidores y que conozcan la técnica  
13 contable y de auditoría, porque él entiende que para que ustedes puedan evaluar  
14 y pueden hacer los estudios, implica una evaluación que ustedes hacen del  
15 proceso cualquiera que sea.- El auditor indica como técnica de auditoría y una de  
16 las normas de auditoría internacionales de la auditoría, está en evaluar el sistema  
17 de control interno; no participar activamente en la confección de sistema de control  
18 interno; ahora bien cuando se hacen estudios de auditoría, uno de los puntos  
19 fundamentales de la evaluación del sistema de control interno y así lo establecen  
20 las normas para el ejercicio de la auditoría interna emitidos por la Contraloría y  
21 dentro de la planificación que se hace de la auditoría, está inmersa una evaluación  
22 del sistema de control interno; he insiste para que quede claro a todos la auditoría  
23 interna está inhibida de participar activamente en el proceso de control interno,  
24 pero eso no inhibe de que a posteriori se evalúe el sistema de control interno. En  
25 todos los estudios internos que se realizan, la auditoría interna siempre va a tocar  
26 el control interno. Se le da un grado de confianza. Cuando se dan asesorías o  
27 advertencias se analiza cuál es el norte de esa asesoría de advertencia, si esa es  
28 meramente de control interno, entonces ahí está la ley de control interno, que es  
29 una guía, está el manual de normas de control interno, que es otra guía, además  
30 de todo el sistema de control interno implementado por administración activa y

1 sistema de riesgos, entonces basado en esas situaciones y sus instrumentos y en  
2 esa materia prima, para poder evaluar, así es cómo se orientan los estudios de  
3 auditoría; las advertencias y la asesoría que eventualmente se le puede dar a la  
4 persona que lo solicite o al cuerpo colegiado que lo necesita.- El regidor Coto  
5 Fernández indica que le queda claro que la recomendación de los auditores  
6 externos en ningún momento habla de participar en labores de diseño del sistema  
7 de control interno, y textualmente lo dice: girar instrucciones para que participe  
8 activamente en la evaluación, no dice que participe activamente en el diseño de  
9 una administración del sistema, dice que participe activamente en la evaluación  
10 del sistema; y dice que fue una lástima que no estuviera cuando los auditores  
11 presentaron su informe, porque precisamente lo consultó del por qué de esa  
12 recomendación, y la respuesta fue porque no tenemos evidencia de que la  
13 auditoría esté evaluando el sistema entorno a la gestión de tecnologías de  
14 información; recomendación que conoce este Concejo Municipal y que le traslada  
15 a la auditoría, que no puede hacer una evaluación porque no tiene los recursos,  
16 entonces usted es nuestro auxiliar allí y para eso está el auditor interno, que  
17 depende del Concejo, para que nosotros con aquellos elementos que nosotros  
18 consideramos necesario le pidamos una acción. A él le queda claro que no se le  
19 está pidiendo a usted que diseñe o administre. La participación activa es porque  
20 los auditores externos lo señalaron, no observaron una participación activa por  
21 parte de la auditoría, en evaluar, activa ni pasiva en criterio de ellos, una  
22 participación activa es evaluar, no significa que yo me meta en la administración,  
23 y le preocupa que usted este tomando que nosotros le estamos dando una orden  
24 que contraviene a la norma. Él sostiene que en su criterio, señor presidente, que  
25 esto es reiterarle la recomendación, porque para él la explicación que da el señor  
26 auditor no es de recibo; en ningún momento le estamos diciendo que se meta a  
27 diseñar, se le está diciendo que la correspondencia es evaluar, que participe en  
28 la evaluación y mejora del control interno, cuando él evalúa, presenta una  
29 recomendación, que el entendería siempre propicia la mejora del control interno.-  
30 El auditor interno indica que lo importante aquí es que se entienda que la auditoría

1 interna sí va a realizar, y actualmente se ha coordinado desde el año pasado, en  
2 julio para ser exactos, mediante el oficio 68-2017 del 18 de julio del 2017, se  
3 solicitó la creación de la plaza de un asistente de auditoría con énfasis en  
4 tecnologías de información; el Concejo Municipal aprueba esa creación de plaza  
5 en el acta 106-2017 en el artículo 1 del 18 de septiembre, vista esa situación en  
6 que ya se contenía presupuesto, mediante oficio 22 del 8 de marzo se le solicita  
7 a la alcaldía municipal que siga con el proceso administrativo de la contratación  
8 del asistente de sistemas, y a partir del 2 de abril de este año, contamos con un  
9 auditor de sistemas, de hecho que ya se está haciendo un análisis de control  
10 interno, desde el punto de vista de sistemas de información y estamos trabajando  
11 con las normas informáticas que emitió la Contraloría General de la república, y  
12 eso se está aplicando en coordinación con la Proveeduría municipal; en el sentido  
13 de la semántica de la redacción de esa recomendación, lo prudente considera que  
14 desde la auditoría, va a pedir una ampliación o una aclaración o la auditoría  
15 externa sobre esa recomendación.- El regidor Brenes Figueroa le hace una  
16 consulta al señor auditor y espera que no le diga que es de la administración y  
17 que es coadministrar. Estos auditores externos han hecho auditorías por cuatro o  
18 cinco años en la municipalidad y ha habido una serie de recomendaciones para  
19 mejorar algunos temas, entonces consulta si han servido de algo; no se ha tomado  
20 alguna recomendación de esa y si usted mismo ha evaluado la calidad de esas  
21 auditorías?, porque ya por varios años se ha hecho, pues debería de cumplir con  
22 ciertos requisitos porque al final esas auditorías son una herramienta para usted  
23 para señalar cosas que no están tan bien.- El auditor interno indica que en ese  
24 sentido, las recomendaciones que emite la auditoría externa, es más, las  
25 recomendaciones que envía la Contraloría General de la República, en la auditoría  
26 interna le damos seguimiento, qué es lo que se le puede hacer a esas  
27 recomendaciones; de hecho que ha este Concejo Municipal ya se han elevado  
28 informes de auditoría y oficios del seguimiento que se le están dando a esas  
29 recomendaciones, en cuanto a la implementación por parte de la Administración  
30 activa, si se refiere a la auditoría de sistemas, antes del 2 de abril del 2018, no

1 teníamos auditor de sistemas. Qué hacíamos? Hacíamos una auditoría  
2 informática alrededor del computador y deba sus informes en el pasado, pero  
3 hasta ahí podíamos llegar, ya que no nos podemos meter en la parte logística del  
4 sistema por competencia, por no tener el auditor. El asistente de auditoría en  
5 anteriores Concejos se había solicitado y no se había logrado hasta en este  
6 Concejo municipal; a partir de ahí don Marcos, las recomendaciones que da la  
7 auditoría externa, desde la auditoría interna lo que se procede es darle  
8 seguimiento a que la administración activa implemente acorde a lo que dice la  
9 auditoría externa.- El presidente municipal indica que da por agotado el tema,  
10 procederá con el siguiente punto que corresponde a la entrega de las  
11 evaluaciones de desempeño del auditor y de la señora secretaria.- Se conoce  
12 oficio AM-IN-0166-2018 de fecha 06 de julio del 2018, suscrito por el señor  
13 Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº RH-  
14 443-2018 de fecha 05 de julio del 2018, suscrito por la Licda. Anabelle Silesky  
15 Meneses Jefe Departamento de Recursos Humanos, y que dice: *"...Muy  
16 respetuosamente me permito saludarle aprovechando la presente para solicitarle  
17 que por medio de su Despacho, el presente informe sea remitido al Concejo  
18 Municipal. De conformidad con el artículo XII, Acta Nº 16 7-2018, de sesión  
19 celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día 26 de junio del 2018, me  
20 permito informarles que la suscrita procedió a la tabulación de los formularios de  
21 evaluación del desempeño período abril 2017 - marzo 2018, de los colaboradores  
22 municipales señora Guisella Zúñiga Hernández en su condición de Coordinadora  
23 del Concejo Municipal y Secretaría General y del señor Alfredo Araya Leandro, en  
24 su Condición de Auditor Interno Municipal, cuyo resultado es el siguiente: **Nombre**  
25 **de la colaboradora:** Guisella Zúñiga Hernández **Cargo:** Coordinadora del  
26 Concejo Municipal y Secretaría **Período** : Abril 2017 - Marzo 2018. Para la  
27 evaluación de la Licda. Zúñiga Hernández fueron considerados 9 formularios; a  
28 saber el de los señores Regidores Gonzalo Coto Fernández, Marcos Brenes  
29 Figueroa, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovarés Ramírez, Rodrigo Muñoz  
30 Azofeifa y Adrián Leandro Marín, y de las señoras Regidoras Anabelle González*

1 *Rodríguez, Teresita Cubero Maroto y Vera Céspedes Quesada. Una vez*  
2 *tabulados todos los ítems con su respectiva puntuación, se sumaron y se*  
3 *dividieron entre la totalidad de los formularios recibidos, en este caso concreto*  
4 *entre 9. De tal operación el resultado de la evaluación del desempeño de la señora*  
5 *Guisella Zúñiga Hernández es de **54.24**, para un nivel de satisfacción de **Muy***  
6 ***Bueno**, y un porcentaje de **5%**. Adjunto encontrarán el detalle de esta evaluación.*  
7 ***Nombre del colaborador:** Alfredo Araya Leandro **Cargo:** Auditor Interno*  
8 *Municipal **Período:** Abril 2017 - Marzo 2018. Para la evaluación del Lic. Araya*  
9 *Leandro se dispuso de 8 formularios, a saber el de los señores Regidores:*  
10 *Gonzalo Coto Fernández, Marcos Brenes Figueroa, Caleb Pichardo Aguilar,*  
11 *Danny Ovares Ramírez, Rodrigo Muñoz Azofeifa y las señoras Regidoras*  
12 *Anabelle González Rodríguez, Teresita Cubero Maroto y Vera Céspedes*  
13 *Quesada. Se procedió a tabular los ítems con sus respectivas puntuaciones,*  
14 *mismas que se sumaron y se dividieron entre 8 para un total de **40.3** y un nivel de*  
15 *satisfacción de **Regular**, para un porcentaje de **2%**.- Adjunto encontrará el detalle*  
16 *de esta Evaluación. En ambos casos se procedió a trasladar la justificación*  
17 *anotada por cada Regidor (a) y se identifica con las iniciales del nombre de cada*  
18 *uno (a). Se adjunta a la presente los formularios de cada colaborador con su*  
19 *respectivo resumen. También se les remite los formularios originales que fueron*  
20 *recibidos para los efectos que nos ocupan y que respaldan los totales anotados.*  
21 *Con la esperanza de haber atendido satisfactoriamente Su instrucción, me*  
22 *suscribo...".- El regidor Coto Fernández indica que es importante dos cosas, uno*  
23 *que hay que entregarle formalmente el documento a don Alfredo y él solicitaría*  
24 *que se haga un receso con los regidores propietarios que evaluamos y que*  
25 *estemos presentes para una reunión con don Alfredo, para discutir el documento*  
26 *de la evaluación, y dice que lo discutamos en la sala adjunta, porque le parece*  
27 *que es un tema que no amerita toda la discusión pública acá, entonces depende*  
28 *de la conversación retomamos con don Alfredo, pero que se le haga entrega y que*  
29 *se decrete un receso para reunirse con los regidores propietarios para discutir con*  
30 *él directamente la evaluación.- El presidente municipal indica que va a proceder*



1 hacer la entrega de la evaluación y procede a solicitarle al señor auditor acercarse  
2 a la mesa principal para hacer entrega de los resultados obtenidos de la  
3 calificación antes descrita, a lo que el señor auditor se acerca, recibe y firma en  
4 tres tantos, realizando algunas indicaciones en ellos.- El presidente indica que se  
5 realizará un receso de 10 minutos para que se comparta con don Alfredo en la  
6 sala de comisiones.- El presidente indica que retoma la sesión, e indica que al  
7 retirarse don Alfredo, el mismo indicó que no tenía nada que discutir, entonces  
8 procede a entregar el resultado a la Secretaria del Concejo Municipal.- El  
9 presidente a.i. procede a solicitarle a la señora Secretaria acercarse a la mesa  
10 principal para hacer entrega de los resultados obtenidos de la calificación antes  
11 descrita, a lo que señora Secretaria se acerca, recibe y firma en tres tantos.- La  
12 Secretaria del Concejo Municipal indica que se encuentra satisfecha con su  
13 calificación y la recibe conforme.- El regidor Coto Fernández indica que hay dos  
14 cosas importantes que en el caso de doña Guisella, la disposición y la receptividad  
15 que al menos en su caso personal ha tenido y en el año anterior, donde le  
16 correspondió ver con ella los resultados totales de este Concejo, hay un elemento  
17 importante que es su apertura a recibir las apreciaciones que nosotros tenemos,  
18 y él quisiera reconocerlo y manifestarlo públicamente, porque desde ahí es donde  
19 podemos mejorar y podemos crecer todos juntos.- El presidente a.i. Rodrigo  
20 Muñoz indica que con respecto a don Alfredo, reafirma la preocupación del  
21 auditor, no sólo con relación de la comunicación de este Concejo Municipal, sino  
22 con la importancia de los criterios específicamente con los procederes del señor  
23 auditor. Comparte criterio con el regidor Gonzalo Coto, cuando le hace las  
24 consultas específicas en el anterior tema y que no tengamos una respuesta propia  
25 de él. Él cree que parte de esa molestia y de esa falta de satisfacción, como el  
26 auditor sigue siendo una de las realidades que este Concejo Municipal, no puede  
27 seguir compartiendo o participando de una entidad como el de la auditoría  
28 institucional, y con respecto a doña Guisella, él quisiera igual unirse a la  
29 satisfacción y se lo amplía al equipo de compañeras que ella tiene. Al trabajo que  
30 se hace, no sólo desde los documentales y solicitudes, sino también con respecto

1 a los trabajos que hacemos con las comisiones; siempre precisas, atentas y  
2 oportunas, no solo en una formación, una comunicación, sino en el seguimiento,  
3 por eso él se une a la felicitación y nos insta a seguir con esa mística y con esta  
4 excelencia.- El regidor Caleb Pichardo indica que se une a las felicitaciones para  
5 la Secretaría, y reitera que en los formularios de evaluación del desempeño se  
6 deben incluir algunas mejoras, por ejemplo cuando preguntan si el empleado llega  
7 temprano o cosas de ese tipo, que al no ser uno un empleado de planta, ni estar  
8 en la municipalidad en un horario regular, son de difícil conocimiento, pero fuera  
9 de eso, sí quisiera agradecer a la señora secretaria por todo el apoyo y a todo el  
10 equipo que constantemente dan a las comisiones de trabajo.- Notifíquese este  
11 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno,  
12 a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández coordinadora del Concejo Municipal y  
13 Secretaría, a la Licda. Anabelle Silesky Meneses Jefe Departamento de Recursos  
14 Humanos y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

15 **ARTÍCULO IV.- RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN CONTRA**  
16 **DEL ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE DESTINO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS**  
17 **2019 ARTÍCULO VI TOMADO EN LA SESIÓN 160-2018 DEL 29 DE MAYO DE**  
18 **2018 PRESENTADO POR EL SEÑOR MARIO EDUARDO SÁNCHEZ**  
19 **MORALES PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL**  
20 **INVU LOS ÁNGELES.**-----

21 Se conoce oficio de fecha 28 de junio del 2018, suscrito por el señor Mario  
22 Eduardo Sánchez Morales Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral  
23 INVU Los Ángeles, y que dice: "...El suscrito Mario Eduardo Sánchez Morales,  
24 mayor, cédula número 1-0359-0705, mayor, casado, vecino de Cartago, en mi  
25 condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral INVU Los Ángeles  
26 me presento ante ustedes con el respeto del caso a interponer recurso  
27 extraordinario de revisión en contra del artículo No. VI tomado en la sesión No.  
28 160-2018 del 29 de mayo de 2018, que la designación de las partidas específicas  
29 para el año 2019, de Cartago Ley 7755 Ley de partidas Específicas para el año  
30 2019. Petición: Expresado lo anterior solicitamos, al Concejo municipal acoger el

1 *recurso extraordinario de revisión y por ende: 1. Se revoque y anule el artículo No.*  
2 *VI tomado en la sesión No. 160-2018 del 18 de junio del 2018 por ser contrario a*  
3 *la normativa indicada. 2. Que en caso contrario de rechazar el presente recurso*  
4 *extraordinario de revisión nos reservamos a interponer los recursos ordinarios*  
5 *correspondientes. 3. Que se realice una investigación administrativa y se sienten*  
6 *las sanciones del caso con el fin de investigar porque se envió al Concejo*  
7 *Municipal información falsa que consideramos es con el fin de confundir al*  
8 *Concejo Municipal. 4. Que igualmente nos reservamos el derecho de interponer*  
9 *la denuncia respectiva ante las autoridades correspondientes en especial ante*  
10 *Dirección General de Presupuesto Nacional, del Ministerio de Hacienda...”.- Visto*  
11 *el recurso, **se acuerda por unanimidad trasladar este recurso a la***  
12 **administración para su criterio jurídico legal.**- La regidora Céspedes Quesada  
13 indica que a ella le queda la duda de que se verían afectadas todas las partidas  
14 del 2019, y le parece que solamente la afectada es la del INVU Los ángeles,  
15 entonces le parece que deberíamos de sacarlas, porque se verían afectados todos  
16 los distritos, que no tienen porque, esto sólo se refiere a la asociación de desarrollo  
17 de INVU Los Ángeles qué es la afectada supuestamente.- El presidente a.i. indica  
18 que para ampliar ese criterio, es precisamente que se está solicitando el criterio  
19 jurídico.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Mario  
20 Eduardo Sánchez Morales Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral  
21 INVU Los Ángeles al fax 2551-1778 o al correo electrónico [gsilesky@gmail.com](mailto:gsilesky@gmail.com),  
22 y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

23 **ARTÍCULO V.-RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN CONTRA**  
24 **VALORACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIEDAD Nº 48766**  
25 **PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE ZELEDÓN FERNÁNDEZ. —**

26 Se conoce oficio de fecha 09 de julio del 2018, suscrito por el señor Jorge Enrique  
27 Zeledón Fernández, y que dice: “...Yo, Jorge Enrique Zeledón Fernández, en  
28 autos y de calidades conocidas como Representante legal de la sucesión de  
29 Rosaura Rivera Araya, personería adjunta al recurso de revocatoria y apelación  
30 que origina la resolución antes invocada a Uds. Con el debido respeto digo. Me

1 *apersono en mi representación dicha, dentro del Recurso de Apelación que el A*  
2 *quo ha admitido para ante este Honorable consejo Municipal en contra de la*  
3 *valoración administrativa de oficio del valor fiscal del inmueble que fue de la*  
4 *fallecida Rosaura Rivera Araya. Es claro que dicho acto administrativo es nulo,*  
5 *porque se está haciendo sobre un bien inmueble de una persona fallecida, la que*  
6 *por razones de orden lógico nunca se puedo apersonar a hacer actualización del*  
7 *valor fiscal, esto a pesar de que la plataforma digital de esta entidad es*  
8 *conocedora del fallecimiento de la misma, además se le entrego la notificación*  
9 *con una cuidadora, pero no a las sucesión que represento. Así las cosas se*  
10 *imponen anular lo actuado por la unidad de bienes inmuebles por ser una*  
11 *actuación nula desde todo punto de vista, Solicito audiencia oral para expresar de*  
12 *más los argumentos de hecho y derecho de más para sustentar el recurso.*  
13 *Notificaciones de este Concejo mediante el correo electrónico,*  
14 *[gmachador@hotmail.com](mailto:gmachador@hotmail.com) Cartago...”.- Visto el recurso, **se acuerda por***  
15 **unanimidad trasladar este recurso a la administración para su criterio**  
16 **jurídico legal.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha este acuerdo con  
17 acuse y fecha de recibo al señor Jorge Enrique Zeledón Fernández al correo  
18 electrónico [gmachador@hotmail.com](mailto:gmachador@hotmail.com), y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**  
19 **definitivamente aprobado.**-----  
20 -La regidora Céspedes Quesada indica que ella recibió un documento de  
21 recusación, que no ve incluido en el orden del día; que usted no incluyó en el  
22 orden del día; dice que se fue presentado a las 15:58 y recibido por doña Roxana  
23 de 85 folios, dirigido al Concejo Municipal, pero no viene incluido en el orden del  
24 día.- El presidente municipal a.i. indica que en la información del orden del día que  
25 ayer lo revisó, y que hoy lo vio también, lo cerró a las 3:15 p.m., de hecho habían  
26 otros documentos, por lo tanto esta presidencia así procedió, porque a partir de  
27 ese momento que se envían los correos, ya él tenía una disposición de dejarlo  
28 listo a esa hora, entonces esa hora lo dejó cerrado.- La regidora Céspedes  
29 Quesada le indica al señor presidente que en otras ocasiones, en el último  
30 momento se han metido no solo recursos, sino otros documentos; pero se puede;

1 puede usted como presidente dejar una recusación? postergarla para la próxima  
2 semana o si puede de acuerdo al Código Municipal es posible.- el presidente  
3 municipal a.i. indica que recuerde que es un modelo de presidencia, y nada le  
4 impide a él tener un orden del mismo procedimiento, de actuar como presidente y  
5 también por los tiempos reales, a la hora de enviar la información precisa y en su  
6 momento; le va a dar la palabra a doña Shirley para que le responda la parte de  
7 que usted indica sobre el Código Municipal.- La asesora legal indica que la  
8 confección del orden del día es una facultad de la presidencia de este Concejo, y  
9 si don Rodrigo decidió a la hora de que indicó, cerrar el orden del día y dejar todos  
10 los documentos para posteriores sesiones, es una facultad de él que no tendría  
11 discusión.- La regidora Céspedes Quesada indica que usted no fue él que  
12 confeccionó el orden del día, ya que en el orden del día dice que es Teresita  
13 Cubero.- El presidente municipal indica que es evidente que es un error material.-  
14 El regidor Coto Fernández indica que entiende que estos recursos, al igual que el  
15 veto, de acuerdo con el Código Municipal, deben ser conocidos en la sesión  
16 inmediata siguiente que fueron presentados. Él consulta a la asesora legal si eso  
17 es correcto, porque si eso es correcto, entonces no sería una potestad de la  
18 presidencia si lo incluye o no; es el mismo caso cuando la Contraloría General de  
19 la República envía un comunicado e indica que debe ser conocido en la sesión  
20 inmediata siguiente que se recibió. Sí eso fue presentado hoy a las 4 de la tarde,  
21 la sesión inmediata de hoy sería esta; pregunta para tener claridad porque eso es  
22 lo que se nos han indicado.- La asesora legal indica que por lo que le indica la  
23 secretaría, ella es una de las personas que está recusada en ese documento  
24 presentado junto con don Julio Monge como abogados, por esa razón le parece  
25 que es inconveniente que se refiera más allá de esa consideración,  
26 posteriormente cuando el proceso avance podemos conversar sobre asuntos, y le  
27 dice que el veto tiene una normativa específica y la del 31 del Código Municipal  
28 sería el punto para la recusación, pero entenderán que más allá de eso en este  
29 momento no se puede pronunciar.- El regidor Ovarés Ramírez solicita un receso  
30 de cinco minutos para conversar algunos detalles y que la presidencia no se vea

1 afectada.- Se extiende el receso hasta por diez minutos más.- Se reanuda la  
2 sesión.- El regidor Coto Fernández indica que solicita que su intervención quede  
3 constando en actas y le parece que en virtud de ello, queda claro de que aunque  
4 no sea conocido, hay un recurso y eventualmente hay una responsabilidad para  
5 quienes están recusados a partir de este momento.- La asesora legal indica que  
6 en razón de la validez de la consulta que hace don Gonzalo sobre la recusación  
7 interpuesta, sería conveniente que se la pasen por escrito a la Unidad Resolutora,  
8 porque don Wilberth no está incluido entre la recusación, para que aclare el punto  
9 de la duda que tiene don Gonzalo.-----

10 **ARTÍCULO VI.- SOLICITUD CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 19.548 “LEY DE**  
11 **MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLISTICA”**.-----

12 Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0267-2018 de fecha 08 de junio del 2018, suscrito  
13 por el señor Edel Reales Noboa Director a.i. Departamento de Secretaría del  
14 Directorio, Asamblea Legislativa, y que dice: *“...De conformidad con las*  
15 *disposiciones del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se*  
16 *consulta el texto actualizado del Expediente N.º 19.548, LEY DE MOVILIDAD Y*  
17 ***SEGURIDAD CICLISTICA***, *el cual adjunto a la presente comunicación. De*  
18 *conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el*  
19 *plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a*  
20 *partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la*  
21 *persona o ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.*  
22 *Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada*  
23 *mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2315; así mismo, su respuesta la podrá*  
24 *dirigir a: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)...”*.- El regidor  
25 Pichardo Aguilar indica que algunos de las solicitudes de criterio de ley, son  
26 criterios de ley sobre los que el Concejo Municipal ya se había pronunciado;  
27 imagina que por el cambio de gobierno, muchos proyectos han sido puestos a  
28 despacho y nuevamente están en el proceso de consulta para seguir en la  
29 corriente legislativa; lo sabe porque en el proyecto 19.948 ya nos habíamos  
30 pronunciado, incluso habíamos vuelto a insistir sobre las bondades que tenía este

1 proyecto de ley con la salvedad de que se debía respetar más el régimen  
2 municipal entonces cree que lo que corresponde es aprobar el criterio de lo que  
3 ya habíamos hecho para que se vuelva a enviar a la Asamblea Legislativa.- La  
4 asesora legal indica que solamente para aclarar que sólo por la puesta de  
5 despacho de un proyecto en la Asamblea Legislativa, no se somete a discusión o  
6 consulta nuevamente el texto; únicamente cuando en el transcurso del  
7 conocimiento en la comisión o en el plenario se le realizan reformas que afectan  
8 a las municipalidades o por conveniencia se realiza una nueva consulta pero  
9 nunca solo por la puesta de despacho.- El regidor Leandro Marín indica que esa  
10 solicitud de informes de criterio vienen en el orden del día y viendo los  
11 documentos, tiene una solicitud y posteriormente viene el oficio donde se está  
12 contestando el criterio, entonces él le diría a la presidencia que para avanzar un  
13 poco más rápido en el orden del día, que si alguno de los señores regidores tienen  
14 algún criterio sobre los oficios, que hagamos el uso de la palabra, pero avancemos  
15 con los informes que ya están.- El regidor Pichardo Aguilar indica que no sabe si  
16 es sobre el mismo texto que ya se pronunciaron el año pasado, entonces no sabe  
17 si sería el criterio correspondiente o es de una nueva versión mejorada y considera  
18 que sería importante aclarar.- El regidor Coto Fernández indica que este Consejo  
19 acordó hace un par de meses, que los criterios de ley con el fin de agilizar, y eso  
20 fue una propuesta del señor Alcalde que acogió este Consejo, que los criterios de  
21 ley cuando llegaran, se trasladaran a la administración para su criterio, lo cual la  
22 secretaría ha hecho; en los casos hasta donde los recuerda y aquí viene el criterio;  
23 en general está de acuerdo, él solo tiene un comentario sobre un criterio que no  
24 hace referencia al criterio sino más bien a lo que hace la municipalidad, en relación  
25 al criterio de movimiento de movilidad, pero igual está de acuerdo con la propuesta  
26 del regidor Leandro Marín y que se avance con la agenda.- Visto el documento,  
27 **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
28 fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

29 **ARTÍCULO VII.- INFORME CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 19.548 “LEY DE**  
30 **MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLISTICA”.**-----

1 Se conoce oficio AM-IN-0153-2018 de fecha 03 de julio del 2018, suscrito por el  
2 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio N°  
3 DR-OF-082-2018 de fecha 02 de julio del 2018, suscrito por el Bach. Bernald  
4 Mullins Campbell Encargado de Deporte y Recreación, y que dice: "...De acuerdo  
5 al oficio AM-TCI-1361 -2018 referido a la Consulta Institucional conforme al artículo  
6 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa del texto actualizado de  
7 expediente N°19.548. LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLISTICA, me  
8 permito respetuosamente manifestarle lo siguiente. Tras la revisión del  
9 documento, el criterio es afirmativo y se está de acuerdo con dicho proyecto dado  
10 que permite regular, desarrollar, promover más el uso de la bicicleta como un  
11 medio de transporte para poder dirigirse al trabajo o bien ser utilizada para la  
12 recreación de la ciudadanía costarricense, contribuyendo así a mejorar la calidad  
13 de vida; por su parte esta propuesta de Ley tiene como prioridad la seguridad  
14 integral del ciclista, el peatón y el respeto de los espacios destinados a la movilidad  
15 ciclística, generando de esta manera que los ciclistas cuentan con un respaldo  
16 más de seguridad. Las disposiciones de esta Ley vendrían a reafirmar el  
17 programa denominado "Movilidad Sana y Sostenible" que ha implementado la  
18 Municipalidad de Cartago a través del al Alcalde Sr. Rolando Rodríguez Brenes.  
19 y que se estableció bajo cuatro ejes fundamentales que afecta la población  
20 Cartaginesa y en el cual se fundamenta dicho programa: 1. **Salud:** De acuerdo al  
21 Ministerio de Salud las principales causas de muerte en el Cantón Central de  
22 Cartago son: Enfermedades Cardiovasculares, Cáncer, Hipertensión arterial,  
23 Obesidad. 2. **Ambiente:** En Costa Rica se generan 1000 millones de kgs de CO2  
24 al año por contaminación automovilística, estudios realizados por la Universidad  
25 Nacional (UNA) informan que la contaminación atmosférica genera la lluvia acida  
26 y este afecta la cosecha de nuestros agricultores. 3. **Movilidad:** De acuerdo con  
27 los datos del MOPT en Costa Rica circulan 1.800.000 vehículos  
28 aproximadamente, uno por cada tres habitantes y 35 vehículos por cada km2, lo  
29 cual provoca una enorme cantidad de congestionamiento en nuestras calles. 4.  
30 **Deporte y Recreación:** Permite a las personas realizar actividad física al andar



1 *en bicicleta, lo cual permite mejorar su calidad de vida. El desarrollo del programa*  
2 *" Movilidad Sana y Sostenible" se desarrolló en cuatro etapas que son: 1. **Primera***  
3 ***Etapa:** Construcción de la primera ciclovia urbana en el país, la cual esta*  
4 *texturizada lo que le da la posibilidad de la zona de rodaje en bicicleta, con una*  
5 *longitud de 5.9 km, cuyo recorrido incluye el paso por lugares históricos (Museo*  
6 *Municipal de Cartago, Antigua estación del Tren), turísticos (Basílica Nuestra*  
7 *Señora de los Ángeles) de Cartago y académicos como lo son el Instituto*  
8 *Tecnológico de Costa Rica (TEC) y el Colegio Universitario (CUC). 2. **Segunda***  
9 ***Etapa:** En esta etapa se crearon parqueos para bicicletas en sitios públicos y*  
10 *colegios, para que las personas al utilizar su bicicleta tengan un lugar seguro para*  
11 *dejar sus bicicletas. Además al brincar condiciones de seguridad y facilidad se*  
12 *promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte. 3. **Tercera Etapa:** Se*  
13 *realizó una campaña permanente de promoción y educación con estudiantes de*  
14 *colegios, escuelas y público en general, para enseñarles andar en bicicleta;*  
15 *además se enseña la importancia de respetar las señales de tránsito y los*  
16 *beneficios de andar en bicicleta. Por medio de la creación de la Escuela de*  
17 *Seguridad Vial Municipal, se mantiene un programa permanente dirigido a*  
18 *escuelas y colegios, en el cual se les enseña a respetar la Ley de Tránsito y el*  
19 *manejo adecuado y responsable a la hora de conducir la bicicleta. El programa es*  
20 *teórico y práctico, ya que el complejo tiene una ciudad a escala en la que los*  
21 *estudiantes ponen en práctica los conceptos aprendidos. Se trabaja con menores*  
22 *de edad con la finalidad de que a edades tempranas cuenten con el conocimiento*  
23 *y la sensibilidad de la responsabilidad en carretera. 4. **Cuarta Etapa:** fue la*  
24 *habilitación del programa Bicipubli-Cartago, el cual consiste en la colocación de*  
25 *tres estaciones de préstamo de bicicletas ubicadas en la Estación del Tren,*  
26 *Colegio Universitario de Cartago CUC, Instituto Tecnológico Costa Rica TEC, las*  
27 *cuales cuentan con 100 bicicletas con todos los implementos de seguridad. Este*  
28 *proyecto se implementó en dos etapas: a) La primera fase consistió en el préstamo*  
29 *de bicicletas a estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica TEC, Colegio*  
30 *Universitario de Cartago CUC y del Colegio Jorge Volio. Esta primera etapa*

1 *permitió que se hiciera una medición de las horas de mayor uso, la frecuencia, el*  
2 *tiempo en que cada usuario solicitaba el equipo y otras variables importantes para*  
3 *poder establecer las necesidades del programa. Los estudiantes se registraron*  
4 *una única vez y ya inscritos, tuvieron la posibilidad de solicitar el servicio en*  
5 *cualquiera de las tres estaciones. b) La segunda etapa del proyecto y es en la*  
6 *que actualmente se encuentra ha permitido que el servicio sea facilitado a todo*  
7 *el público, previo a una inscripción que realizan en los bicidores. Por otra parte,*  
8 *revisando la Ley se corroboró que existe la proyección de ayudar*  
9 *económicamente a las Municipalidades para la promoción y desarrollo de*  
10 *actividades ciclísticas; es por ello, que hacemos hincapié en el fortalecimiento de*  
11 *esta descripción y solicitamos se busquen los mecanismos necesarios que*  
12 *permitan que realmente se cumpla a cabalidad el financiamiento descrito en esta*  
13 *Ley, dado que este Ayuntamiento con su poco recurso económico, invierte y*  
14 *apoya la promoción del deporte y la recreación (Movilidad Sana y Sostenible), lo*  
15 *anterior, al estar consciente que estas actividades coadyuvan a reducir el colapso*  
16 *vial ocasionado por tanta flota vehicular que transita por nuestras calles,*  
17 *produciendo CO2 que afecta la salud de la población. Cabe mencionar que parte*  
18 *de las disposiciones de la Ley establece que las Municipalidades del país deben*  
19 *crear establecimientos públicos para el alquiler de bicicletas para la población del*  
20 *país, además de lugares donde se puedan estacionar bicicletas, propuestas*  
21 *donde la Municipalidad de Cartago ha sido pionera dado que ya el Cantón Central*  
22 *de Cartago cuenta con lo antes mencionado y que forman parte del programa*  
23 *"Movilidad Sana y Sostenible", razón por la cual ya el Ayuntamiento cumple con*  
24 *estas disposiciones establecidas en este proyecto de Ley. En conclusión,*  
25 *respetuosamente me permito recomendar al Concejo Municipal brindar criterio*  
26 *positivo a la Asamblea Legislativa para la aprobación de este proyecto...".- Visto*  
27 **el documento, se acuerda por unanimidad aprobar el informe y se comunique**  
28 **a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.-** Notifíquese este acuerdo  
29 con acuse y fecha de recibo al señor Edel Reales Noboa Director a.i.  
30 Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa a los correos

1 karayac@asamblea.go.cr/[ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr) y al Alcalde Municipal.

2 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

3 **ARTÍCULO VIII.-SOLICITUD CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 19.466**

4 **“REFORMA AL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS**

5 **PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY Nº 9078”.**-----

6 Se conoce oficio ECO-041-2018 de fecha 08 de junio del 2018, suscrito por el  
 7 señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo Jefe de Área a.i. Comisiones  
 8 Legislativas, Asamblea Legislativa, y que dice: “...*Para lo que corresponda y con*  
 9 *instrucciones del señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la*  
 10 *Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este*  
 11 *órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el*  
 12 *expediente 19466: "REFORMA AL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO*  
 13 *POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY Nº 9078", el cual se adjunta. Se*  
 14 *le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio*  
 15 *de forma digital al correo [comisioneeconomicos@asamblea.go.cr](mailto:comisioneeconomicos@asamblea.go.cr). Si necesita*  
 16 *información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-*  
 17 *2422, 2243-242...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar***  
 18 **nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-

19 **ARTÍCULO IX.-INFORME CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 19.466 “REFORMA**

20 **AL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y**

21 **SEGURIDAD VIAL LEY Nº 9078”.**-----

22 Se conoce oficio AM-IN-0156-2018 de fecha 04 de julio del 2018, suscrito por el  
 23 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº  
 24 ASC-OF-270-2018 de fecha 27 de junio del 2018, suscrito por la Licda. Giovanna  
 25 Siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria, y que dice: “...Con  
 26 atentos saludos, dando respuesta a su oficio AM-TCI-1345-2018 en el que solicita  
 27 el criterio sobre el Proyecto de Ley 19466. Al respecto, la presente tabla.

28

29

30

Texto actual	Texto propuesto
<p><b>ARTÍCULO 196.-Cancelación de obligaciones para realizar trámites</b></p> <p>Todo infractor cancelará las multas firmes por infracciones a esta ley que aparezcan a su nombre, previo a realizar el pago del derecho de circulación o marchamo, extensión de permisos y concesiones, obtención del permiso temporal de aprendizaje, licencias de conducir, renovación o duplicado de estas, el pago de derechos.</p>	<p>Artículo 196.- Cancelación de obligaciones para realizar trámites</p> <p>Todo infractor cancelará las multas firmes por infracciones a esta ley que aparezcan a su nombre, previo a realizar el pago del derecho de circulación o marchamo, extensión de permisos y concesiones, obtención del permiso temporal de aprendizaje, licencias de conducir, renovación o duplicado de estas, el pago de derechos, tasas y cánones que</p>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

<p>permisos, exoneración de impuestos o trámites ante el CTP.</p>	<p>permisos, exoneración de impuestos o trámites ante el CTP.</p> <p>El Cosevi vía reglamento establecerá para el pago de estas infracciones arreglos de pago cuyo plazo de cancelación total no podrá exceder a un año. No podrán establecerse arreglos de pago por las infracciones cometidas a los artículos 143 y 144. Los intereses que se carguen por el no cumplimiento del arreglo de pago será el equivalente a la tasa básica pasiva anual más cinco puntos porcentuales. Cualquier arreglo de pago que se establezca vía reglamento solo procederá por una única vez al año y el monto de las infracciones a las que se le aplicará el arreglo no podrá superar el monto equivalente a un salario base mensual vigente, correspondiente al “Auxiliar Administrativo Uno”, que aparece en la Relación de Puestos del Poder Judicial.</p> <p>Las infracciones incluidas en un arreglo de pago no serán impedimento para el pago del derecho de circulación o marchamo, la solicitud de expedición de placas o su reposición, así como para las solicitudes de devolución de placas o de vehículos detenidos por las autoridades, la obtención del permiso temporal de aprendizaje, licencias de conducir, renovación o duplicado de estas.</p>
---	---

26 *La propuesta de reforma contempla en general un proceso para la realización de*  
 27 *arreglos para pago de las sanciones correspondientes al incumplimiento a la Ley*  
 28 *de Tránsito. El criterio ante tal reforma es negativo, por afectar el régimen*  
 29 *municipal, con base en los siguientes fundamentos: A pesar de que las boletas de*  
 30 *citación conllevan al pago de un impuesto que en su razón o nacimiento fue*

1 nacional, ahora la gestión resulta de una acción de gobierno descentralizado, sea  
2 municipal en un 70%. Con la creación de la Ley 9078 y la incorporación de los  
3 Cuerpos Especiales de Tránsito Municipal, corresponde también a las  
4 Municipalidades la gestión y fiscalización del tributo y por ello hacer un arreglo de  
5 pago afecta también esa gestión y los ingresos eventuales ante este hecho  
6 tributario. La Municipalidad realiza inversiones en personal, equipamiento,  
7 movilidad, entre otros costos, para la realización de una boleta de citación.  
8 Además de ello, a nivel presupuestario todos los años se debe hacer una  
9 proyección de ingresos presupuestarios por concepto de boletas de citación, los  
10 cuales fundamentan los presupuestos para el funcionamiento de los Cuerpos  
11 Especiales de Tránsito. Esto llevaría a una incertidumbre en cuanto los montos a  
12 ingresar, ya que al postergarse por un año o más no se tendría certeza de cumplir  
13 las metas e indicadores presupuestados, violentando así el Principio de Anualidad  
14 del Presupuesto. Desde el punto de vista del Derecho Financiero, la Ley de la  
15 Administración Financiera establece principios fundamentales para la cobranza  
16 del tributo. Por ende desde este punto de vista se estaría al desnudo, porque  
17 además de que COSEVI carece de un proceso de cobranza, es decir los ingresos  
18 dependen de la buena voluntad de los usuarios en querer ir a cancelar sus multa,  
19 se haría más dificultoso el ingreso al hacer arreglos de pago. Por último y como  
20 un aspecto extra legal, se debe considerar el tema del mensaje a los conductores,  
21 cual es ante un incumplimiento a la Ley de Tránsito existe la posibilidad incluso  
22 de pagar a tractos. En conclusión, desde el punto de vista Tributario y Financiero  
23 afecta los ingresos municipales, siendo que en caso de las multas elaboradas por  
24 los Cuerpos Especiales de Tránsito corresponde en un 70% a esta entidad su  
25 ingreso...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad aprobar el informe**  
26 **y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.**  
27 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Leonardo Alberto  
28 Salmerón Castillo Jefe de Área a.i. Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa  
29 al correo electrónico [comisioneconocmicos@asamblea.go.cr](mailto:comisioneconocmicos@asamblea.go.cr) y Alcalde Municipal.  
30 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

1 **ARTÍCULO X.-SOLICITUD CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 20.527 “LEY DE**  
2 **INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE**  
3 **TRANSVERSAL OBLIGATORIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**  
4 **AMBIENTALES”**.....

5 Se conoce oficio AL-AMB-038-2018 de fecha 21 de junio del 2018, suscrito por la  
6 señora Hannia Durán Barquero Jefe Área Comisiones Legislativas IV,  
7 Departamento de Comisiones, Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y  
8 que dice: “...*Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado*  
9 *Eiwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Especial de*  
10 *Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio*  
11 *de esa institución sobre el proyecto: "LEY DE INCORPORACIÓN DE LA*  
12 *VARIABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE TRANSVERSAL*  
13 *OBLIGATORIO EN LAS POLITICAS PÚBLICAS AMBIENTALES", expediente*  
14 *No. 20.527, publicado en el Alcance No. 255 a La Gaceta No. 201 de 25 de octubre*  
15 *de 2017, y del que les remito una copia. Se les solicita responder esta consulta*  
16 *en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de*  
17 *la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se*  
18 *tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.*  
19 *Se les agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio. Para*  
20 *mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34...”.-*  
21 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este  
22 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.....

23 **ARTÍCULO XI.-INFORME CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 20.527 “LEY DE**  
24 **INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE**  
25 **TRANSVERSAL OBLIGATORIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**  
26 **AMBIENTALES”**.....

27 Se conoce oficio AM-IN-0160-2018 de fecha 05 de julio del 2018, suscrito por el  
28 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº  
29 UTA-OF-104-2018 de fecha 27 de junio del 2018, suscrito por la Licda. Milena  
30 Torres Morales Encargada de la Unidad Ambiental, y que dice: “...*En respuesta*

1 a su oficio AM-TCI-1477-2018, en el que remite correo de Renelda Rodriguez  
2 Mena sobre consulta Ley de incorporación de la variable del cambio climático  
3 como eje transversal obligatorio en las políticas públicas ambientales, al respecto  
4 le informo: Revisado y analizado el documento de dicha propuesta indicamos que  
5 este es un esfuerzo más a nivel mundial y país por hacer frente al cambio climático  
6 lo cual contempla una serie de acciones para incorporar este tema en las políticas  
7 públicas. Así las cosas, esta Unidad Ambiental está en total acuerdo de considerar  
8 esta medida para mejorar la gestión ambiental desde todos los ámbitos, además  
9 informamos que este municipio viene realizando un conjunto de acciones  
10 encaminadas a este mismo objetivo como lo es el trabajo del Plan de Gestión  
11 Ambiental Institucional, Bandera Azul Ecológica, medición de huella de carbono,  
12 educación ambiental formal y no formal para alcanzar una cultura ambiental. Este  
13 último aspecto es mencionado como una reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica  
14 del Ambiente en el cual da énfasis a la parte educativa y este municipio ha logrado  
15 avanzar en este ámbito al tener un plan de educación ambiental bien estructurado  
16 y formado desde hace aproximadamente nueve años en trabajo conjunto de esta  
17 Unidad Ambiental y el Área Técnica de Acueductos, así como muchos otros  
18 proyectos e iniciativas ambientales relacionados al tema de cambio climático.  
19 Espero dejarles informados y evidenciado con ello las acciones de esta Unidad  
20 Ambiental respecto al caso que nos ocupa...”.-Visto el documento, **se acuerda**  
21 **por unanimidad aprobar el informe y se comuniquen a la Asamblea**  
22 **Legislativa para lo correspondiente.**- Notifíquese este acuerdo con acuse y  
23 fecha de recibo a la señora Hannia Durán Barquero Jefe Área Comisiones  
24 Legislativas IV, Departamento de Comisiones, Comisiones Legislativas Asamblea  
25 Legislativa y Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----  
26 **ARTÍCULO XII.-SOLICITUD CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 20.129 “ADICIÓN**  
27 **DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL**  
28 **AMBIENTE Nº 7554, DE 4 OCTUBRE DE 1995; LEY PARA AUTORIZAR AL**  
29 **ESTADO A DECLARAR PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALES”.-**  
30 Se conoce oficio AMB-018-2018 de fecha 21 de junio del 2018, suscrito por la

1 señora Hannia Durán Barquero Jefe Área Comisiones Legislativas IV,  
2 Departamento de Comisiones, Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y  
3 que dice: "...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado  
4 Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Especial de  
5 Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de  
6 esa institución sobre el proyecto: "ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL  
7 ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DE 4 DE  
8 OCTUBRE DE 1995; LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO A DECLARAR  
9 PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALES", expediente No. 20.129,  
10 publicado en el Alcance No. 245 a La Gaceta No. 212 de 4 de noviembre de 2016.  
11 Se le solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que  
12 establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si  
13 transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa  
14 institución no tiene objeción que hacer al proyecto. Se le agradecerá remitirnos  
15 acuse de recibo de esta solicitud de criterio. Para mayor información sírvase  
16 llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34...".-Visto el documento, **se**  
17 **acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
18 fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

19 **ARTÍCULO XIII.- INFORME CRITERIO AL EXPEDIENTE Nº 20.129 "ADICIÓN**  
20 **DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL**  
21 **AMBIENTE Nº 7554, DE 4 OCTUBRE DE 1995; LEY PARA AUTORIZAR AL**  
22 **ESTADO A DECLARAR PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALES".-**

23 Se conoce oficio AM-IN-0161-2018 de fecha 05 de julio del 2018, suscrito por el  
24 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº  
25 UTA-OF-106-2018 de fecha 27 de junio del 2018, suscrito por la Licda. Milena  
26 Torres Morales Encargada de la Unidad Ambiental, y que dice: "...En respuesta a  
27 su oficio AM-TCI-1433-2018, en el que remite correo de Renelda Rodriguez Mena  
28 sobre criterio de ley para adición de un párrafo segundo al artículo 28 de la Ley  
29 Organiza del Ambiente, al respecto le informo: Revisado y analizado el documento  
30 la adición de dicho artículo está orientado a aplicación del principio preventivo y



1 *precautorio sobre actividades que eventualmente podrían o ya hayan provocado*  
2 *algún daño ambiental y con ello dejar expresas las competencias en cuanto a la*  
3 *protección del ambiente y responsabilidades. Además, se indica que será*  
4 *responsabilidad de los municipios declarar prohibiciones absolutas o moratorias*  
5 *ambientales a actividades, obras o proyectos cuando halla peligro de daño grave*  
6 *o irreversible. Así las cosas, esta Unidad Ambiental está en total acuerdo, de*  
7 *considerar esta medida para mejorar la gestión ambiental desde todos los ámbitos*  
8 *y resalto a la importancia de que a partir de esta adición a la Ley Organiza del*  
9 *Ambiente debe existir una estrecha coordinación entre la Unidad Ambiental el*  
10 *Departamento de Urbanismo y la Oficina de Planificación Urbana al ser estas*  
11 *últimas las encargadas del tema de ordenamiento urbano y permisos que son*  
12 *sustantivos para actividades, obras o proyectos...”.-Visto el documento, se*

13 **acuerda por unanimidad aprobar el informe y se comuniqué a la Asamblea**  
14 **Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
15 fecha de recibo a la señora Hannia Durán Barquero Jefe Área Comisiones  
16 Legislativas IV, Departamento de Comisiones, Comisiones Legislativas Asamblea  
17 Legislativa y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

18 -El regidor Ovares Ramírez justifica su voto afirmativo a todos los informes de  
19 criterio de ley, en razón y en el entendido que esos proyectos de ley son  
20 exactamente iguales a los que ya se enviaron anteriormente a los regidores, y que  
21 no fueron modificados anteriormente, pero si después descubrimos alguna  
22 diferencia, podemos eventualmente retomarlos, pero en el entendido que son  
23 exactamente iguales, está de acuerdo.-----

24 **ARTÍCULO XIV.-CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL**  
25 **INSTITUTO TENCOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE**  
26 **CARTAGO.**-----

27 Se conoce oficio AM-IN-0157-2018 de fecha 04 de julio del 2018, suscrito por el  
28 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº  
29 DC-236-2018 de fecha 13 de marzo del 2018, suscrito por el MBA. Roberto  
30 Guzmán Gutiérrez Director de Cooperación Instituto Tecnológico de Costa Rica,

1 y que dice: "...A través de la presente me permito enviar firmados por el señor  
2 Rector de nuestra universidad, dos originales del Convenio Marco de  
3 Colaboración entre Instituto Tecnológico de Costa Rica y La Municipalidad de  
4 Cartago. Asimismo solicito devolver, un original de este convenio, una vez firmado  
5 para continuar con el trámite interno...".-Visto el documento, **se acuerda por**  
6 **unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de**  
7 **Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
8 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal.-----

9 **ARTÍCULO XV.-REMISIÓN REGLAMENTO DE USO DEL PORTAL WEB.**-----

10 Se conoce oficio AM-IN-0159-2018 de fecha 05 de julio del 2018, suscrito por el  
11 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº  
12 ACC-OFI-007-2018 de fecha 03 de julio del 2018, suscrito por la Licda. Dayanara  
13 Cañas Rivas Directora Área de Cultura y Comunicación, y que dice: "...Por medio  
14 de la presente lo saludo muy respetuosamente la vez hago uso de este medio  
15 para solicitar su colaboración a fin de dar cumplimiento al artículo 43 del Código  
16 Municipal, en relación con el "Reglamento de uso de Portal Web" para su  
17 respectiva aprobación y publicación en el Diario La Gaceta. Es importante  
18 reglamentar el uso del Portal Web, dado que es una herramienta que será utilizada  
19 por diferentes unidades, departamentos y áreas de la Municipalidad de Cartago y  
20 es necesario que cuenten con especificaciones claras de uso y aplicación...".-

21 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe**  
22 **de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo  
23 con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al  
24 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

25 **ARTÍCULO XVI.-CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO NO RETRIBUIDO Y**  
26 **DISFRUTE DE SILLA DE RUEDAS BAJO LA FIGURA DEL COMODATO.**-----

27 Se conoce oficio AM-IN-0164-2018 de fecha 05 de julio del 2018, suscrito por el  
28 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº  
29 AS-CD-009-2018 de fecha 05 de julio del 2018, suscrito por el Dr. Marco Peraza  
30 Urbina Encargado de Accesibilidad Casa Municipal de la Salud, y que dice:

1 *"...Sirva la presente para saludarlo y solicitarle respetuosamente su colaboración*  
2 *en lo que detallo a continuación. Con el fin de dar seguimiento a las solicitudes de*  
3 *sillas de ruedas que la Municipalidad ha recibido, para ser tramitadas por medio*  
4 *del Programa de Préstamo de Sillas de Ruedas de la Casa Municipal de la Salud,*  
5 *procedo a enviarle adjunto a este oficio, el "Convenio de Préstamo de Uso No*  
6 *Retribuido y Disfrute de Silla de Ruedas Bajo la Figura del Comodato". Este*  
7 *documento ya fue revisado y aprobado por el departamento legal de la*  
8 *Municipalidad. Se trata de un convenio "tipo" para firmar con todas las posibles*  
9 *personas beneficiarias. Con esta finalidad le solicito respetuosamente, se eleve*  
10 *al Concejo Municipal para su aprobación..."*.- El presidente a.i. propone se  
11 dispense de trámite de comisión y apruebe este convenio. El regidor Gonzalo  
12 Coto indica que solicita se envíe a la comisión, en lo personal lo vio rápidamente  
13 pero como venía junto con otros convenios y como lo han hecho en otros  
14 momentos que se vaya a la comisión para su análisis respectivo.- Visto el  
15 documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la**  
16 **Comisión Permanente de Asuntos Sociales.**- Notifíquese este cuerdo con  
17 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al  
18 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

19 -El presidente municipal a.i. indica que con respecto al punto 3, en razón de la  
20 recusación presentada que se dio en este Concejo, se permite levantar la sesión,  
21 porque no podemos analizar y discutirlo por las razones que ustedes indicaron,  
22 por lo tanto se levanta la sesión.-----

23

24 Al ser las veintidós horas, el presidente levanta la sesión.-----

25

26

27 Rodrigo Muñoz Azofeifa

Guisella Zúñiga Hernández

28 **PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

29

N° 169-2018

1

2

Rolando Rodríguez Brenes

3

**ALCALDE MUNICIPAL**

4

5